



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2025-MDM

Moche, 29 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE;

VISTO:

El informe N°070-2025-EGRC, de fecha 10 de octubre del 2025, emitido por Servicio de implementación de Estrategias para la Prevención y Atención de Anemia en Niños; informe N°1233-2025-GDS-MDM, de fecha 24 de octubre del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social sobre **LA AGENDA TERRITORIAL LOCAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL-ATLDIS DEL DISTRITO DE MOCHE PARA EL PERIODO 2025**; memorando N°169-2025-ALC-MDM, emitido por Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política de los Gobiernos Locales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que les son inherentes, conforme lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001-2024-GRLL-CR; publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 26/03/2024 que aprueba la "Creación de la Instancia Regional para el Desarrollo e Inclusión Social Territorial (IARDIST) La Libertad, como un espacio de participación social, para la articulación regional, la promoción del desarrollo e inclusión social, con enfoque multisectorial, de derechos, territorial, de género, interculturalidad y desarrollo humano.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-MIDIS del 31 de diciembre de 2024 se Aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, y donde considera el funcionamiento de las IALDIS, en sus artículos 18 y 34, específicamente;

Que, consideran también lo establecido en dicho Reglamento, en su Artículo 35.- Reconocimiento de la heterogeneidad organizacional y diversidad territorial en la provisión de servicios, en su inciso 35.2 establece que a fin de lograr una mejor implementación, seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas en el territorio, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno consideran las diferentes particularidades geográficas, demográficas, sociales, culturales, tamaño poblacional, accesibilidad, riesgos, entre otras características específicas, para contribuir a una mejor toma de decisiones.

Que con Decreto de Alcaldía N°005-2025-MDM, se aprueba el Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 005-2025-MDM; que aprueba la "Creación de la Instancia Local para el Desarrollo e Inclusión Social Territorial del distrito de Moche (IALDIST del distrito de Moche) en cuyo artículo 16° de conformación de órganos técnicos de apoyo e instrumentos de gestión operativa de la IALDIST establece que La Agenda Territorial Local u Estrategia para el Desarrollo



WWW.MUNIMOCHPE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



e Inclusión Social Territorial Local (ATLDIS) se convierten en un instrumento de gestión operativa de la IALDIST, en donde se plantean las prioridades de gestión en el territorio regional para mejorar el acceso a servicios de la PNDIS, y que deben ser atendidos de manera urgente, contemplando actividades y acciones de mejora ágiles, concretos, atendibles en el corto y mediano plazo, identificando los responsables directos e indirectos de dicha acción de mejora, así mismo debe permitir hacer el seguimiento periódico del nivel implementación de la PNDIS y su alineamiento a los instrumentos de gestión operativa y presupuestal del Gobierno Regional, Gobierno Local, Sectores e Instituciones integrantes de la IALDIST. Es un instrumento dinámico, que se construirá y actualizará sobre la base de los informes y reportes, y trabajo generado por los grupos o comités técnicos, temáticos y/o especializados de la IALDIST, bajo la dirección de la Secretaría y órganos técnicos de apoyo u otros especialistas que las IALDIST considere necesarios que intervengan en su construcción y desarrollo. Se aprobará por Resolución Ejecutiva por un periodo de 01 año.

Que, mediante informe N°070-2025-EGRC, emitido por el Servicio de Implementación de Estrategias para la Prevención y Atención de Anemia de Niños, mediante el cual se solicita elaboración de un Decreto de Alcaldía que apruebe la Agenda Territorial Local para el Desarrollo e Inclusión Social- ATLDIS del distrito de Moche, correspondientes a los Comités Técnicos Locales N°01 (Desarrollo Infantil Temprano) y N°04 (Persona Adulta Mayor y Personas con Discapacidad), la misma que fue aprobada por unanimidad en la quinta sesión de la IALDIST, realizada el día 29 de septiembre de 2025.

Que, mediante informe N°1233-2025-GDS-MDM, emitido por Gerencia de Desarrollo Social, solicitando a Gerencia Municipal que derive el expediente a la oficina de Alcaldía para la emisión del Decreto de Alcaldía sobre LA AGENDA TERRITORIAL LOCAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL-ATLDIS DEL DISTRITO DE MOCHE PARA EL PERIODO 2025.

Que, mediante memorando N°169-2025-ALC-MDM, emitido por Alcaldía, solicita a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la elaboración del decreto de alcaldía que apruebe LA AGENDA TERRITORIAL LOCAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL-ATLDIS DEL DISTRITO DE MOCHE PARA EL PERIODO 2025.

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del Artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades en materia de servicios sociales tienen la función de administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; así como administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

Que, estando a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) y el artículo 42° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBESE LA AGENDA TERRITORIAL LOCAL PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL-ATLDIS DEL DISTRITO DE MOCHE PARA EL PERIODO 2025, la mismo que, en anexo, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú



Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”**



ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y las gerencias involucradas directa e indirectamente al desarrollo social, ejecutar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que las Gerencias y/o áreas del Gobierno Local de Moche, involucradas en la implementación de la ATLDIS del distrito de Moche cumplan y apoyen de manera efectiva en su aplicación y logro de los objetivos planteados, de acuerdo a sus funciones en coordinación con los demás sectores y niveles de gobiernos.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que se notifique el presente reglamento a todos los actores territoriales integrantes de la IALDIST del distrito de Moche, para que cumplan y apoyen de manera efectiva en su aplicación y logro de los objetivos planteados, de acuerdo a su autonomía y funciones en coordinación con los demás sectores y niveles de gobiernos.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación del presente Decreto local conforme a lo establecido en el artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

